

Papel de los foros y organismos multilaterales como agentes de cambio y desarrollo

The Role of Multilateral Forums and Organizations as Agents of Change and Development

Martha Delgado Peralta

Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos-SRE

SSMH@sre.gob.mx



Resumen

En este artículo se destacan las acciones que identifican al desarrollo como uno de los retos más importantes de los Estados y las fórmulas para lograr que el multilateralismo tenga efectos positivos en el planeta y su población. La autora hace un recuento sobre el multilateralismo como fórmula de interacción de la sociedad internacional y de impulso del desarrollo, sus retos y expone las bases de la política exterior multilateral de México.



Abstract

This article discusses the actions that single out development as one of the most pressing challenges facing States and formulae for ensuring multilateralism has a positive impact on the planet and its inhabitants. The author conduct a survey of multilateralism as a formula for interaction between members of the international community and promoting development, its challenges, and exposing the reasons for the Mexican multilateral foreign policy.



Palabras clave

Multilateralismo, organismos internacionales, sistema de Naciones Unidas, desarrollo sostenible, política exterior multilateral transformadora



Keywords

Multilateralism, international organizations, United Nations, sustainable development, transformative multilateral foreign policy

Papel de los foros y organismos multilaterales como agentes de cambio y desarrollo

Martha Delgado Peralta

Introducción

El multilateralismo, como fórmula de cooperación y colaboración entre Estados soberanos que nace en el siglo XIX, ha sido determinante para alcanzar acuerdos en materia de desarrollo, aunque hoy enfrenta retos y desafíos derivados de cuestionamientos de los Estados. Dentro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el multilateralismo funge como un espacio para dar visibilidad y generar una ruta de acción efectiva.

El objetivo de este artículo es destacar las acciones que identifican al desarrollo como uno de los retos más importantes de los Estados y las fórmulas para lograr que el multilateralismo tenga efectos positivos en el planeta y su población.

Sin duda, este método de interacción de la comunidad internacional se encuentra sujeto a factores exógenos y cuestionamientos que los Estados hacen sobre su efectividad. En particular, el multilateralismo está expuesto ante los ojos de la comunidad internacional que apostaba por una globalización e interrelación en momentos de crisis para determinar sobre su continuidad o cambio. No obstante, desde México se sigue impulsando con ahínco su desarrollo, debido a la posibilidad de alcanzar decisiones consensuadas que den respuesta a los mayores desafíos de la comunidad internacional.

Origen del multilateralismo y el desarrollo

El multilateralismo surge incorporando el bagaje de los principios westfalianos que considera que los Estados soberanos son actores que participan en igualdad de circunstancias, por lo que no pueden someterse a la jurisdicción de otros Estados soberanos ni intervenir en sus asuntos internos. Este modelo de interacción estatal surge claramente por primera vez en la Santa Alianza convocada por Alejandro I de Rusia, a la que se suman Austria y Prusia luego de la derrota de Napoleón Bonaparte en Waterloo en 1815, con objetivo de evitar la difusión del liberalismo y restaurar la monarquía. Esta alianza marcó el antecedente más próximo de lo que serían las conferencias internacionales de la actualidad: un ejercicio en el que participan más de dos Estados para tratar temas y problemas que les son comunes, y en las que se van construyendo acuerdos.

Las primeras conferencias se enfocaron en regular, entre otros temas, la administración de los ríos Rin (1815) y Danubio (1856) para impulsar el libre comercio internacional. Es significativo que en estas reuniones los Estados ribereños fueron los más involucrados, mientras que aquellos que no tenían acceso a estas vías pluviales se sumaron porque deseaban poner sus propios barcos en esta nueva empresa. Posteriormente, tendrían lugar las conferencias cuya finalidad sería generar nuevas maneras de resolver los conflictos o de normar su desarrollo. En este contexto, México participó como Estado independiente en la Conferencia de la Paz de La Haya de 1899, convocada por el zar Nicolás II, en la que se adoptaron los principios de la Convención de Ginebra de 1864 para mejorar la suerte de los militares heridos en campaña durante la guerra marítima.

El siglo XIX destacó también por la innovación, la emergencia de nuevas tecnologías y la creación de nuevos medios de transporte y comunicación cuyos efectos trascendían las fronteras estatales. Se hizo necesario contar con acuerdos comunes que facilitaran la interacción de los Estados por medio de reglas claras. Así, se crearon las primeras uniones administrativas, entre ellas, la Unión Telegráfica Internacional (1865), la Unión Postal Universal (1878) y la Oficina Central de Transportes Internacionales por Ferrocarril (1890).

De igual forma, la transformación que permeó en las cadenas de producción, distribución y consumo, fruto de la Revolución industrial y un

capitalismo incipiente, requirió de una mayor uniformidad en las reglas nacionales. De esta manera, surgieron la Oficina Internacional de Pesos y Medidas (1875), la Unión para la Protección de la Propiedad Industrial (1883), la Unión para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886) y la Oficina de Estadísticas Internacionales (1913).

Finalmente es menester considerar que la Revolución industrial trajo cambios en la estructura social que motivaron la migración del campo a las grandes urbes, el reacomodo social y cambios demográficos como el surgimiento de la clase obrera. Lo anterior impulsó otras uniones como la Asociación Internacional de Trabajadores (1864), el Consejo Internacional de Mujeres (1888), la Segunda Internacional (1889) y la Oficina Internacional de Salud Pública (1904), que posteriormente se transformó en la Oficina Internacional de Higiene (1907).

Este mapeo de entidades que surgieron en la segunda mitad del siglo XIX es un reflejo de la nueva dinámica que se dio entre los Estados y el impacto de las transformaciones económicas en el desarrollo del derecho internacional, incluyendo el multilateralismo. Aún no se habla de desarrollo económico, pero se ven los efectos del comercio en la libertad de los mares que promovía Hugo Grocio y los cambios propiciados por las tecnologías que impactan en la comunidad de Estados soberanos.

Consolidación del multilateralismo como fórmula de interacción de la sociedad internacional y de impulso al desarrollo

Durante el siglo XX, el multilateralismo se consolidó como la respuesta de la comunidad internacional a los retos que se le fueron presentando, aunque se encontró en constante evolución, al irse adaptando a la continua variación de las circunstancias y el contexto.

Así, en el Tratado de Versalles, que puso fin a la Primera Guerra Mundial, se constituyó la Sociedad de las Naciones, cuyo objeto era promover “la cooperación y mantener la paz y seguridad internacionales”. Para algunos estudiosos de las relaciones internacionales, ésta no alcanzó los resultados previstos, debido a que no contaba con los medios para poder impedir una nueva guerra. Sin embargo, es relevante mencionar que la cooperación

estuvo presente en el trabajo que llevó a cabo con las diversas uniones administrativas y los nuevos organismos que surgieron en estos años, como la Organización Internacional del Trabajo (1919). De igual forma, en el periodo de entreguerras se creó, en 1920, la Corte Permanente de Justicia Internacional; ésta fue una entidad jurisdiccional, independiente de la Sociedad de las Naciones, a la que los Estados podían acudir para dirimir sus diferencias. En el mismo sentido, en 1928 se adoptó el Pacto Briand-Kellogg, en el que se prohibía la guerra como respuesta a una disputa internacional.

Al concluir la Segunda Guerra Mundial en 1945, surgió la ONU, la cual generó un nuevo orden basado en el multilateralismo que gira sobre tres ejes principales de acción: paz y seguridad, desarrollo económico y social, y respeto a los derechos humanos. La Carta de las Naciones Unidas establece los principios (algunos adoptados desde la paz de Westfalia) y norma la convivencia entre los Estados, reconociéndolos como los principales sujetos del ámbito internacional. Al mismo tiempo, contempla la posibilidad de crear un sistema más amplio basado en una red de entidades multilaterales regionales y otras especializadas en diversas materias, las cuales irían ampliando el espectro de las relaciones entre los Estados y de éstos con otros sujetos. La ONU y sus seis órganos principales emergieron fortalecidos con un marco jurídico que reconoce a cada uno sus facultades, lo que representó una mayor certeza tanto para este organismo como para los Estados parte.

El nuevo modelo multilateral atendió, desde un inicio, las consecuencias que dejó la guerra. Entre las mismas, pueden destacarse la reconstrucción económica de Europa y la conferencia de Bretton Woods, la cual impulsó la creación del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Al mismo tiempo, se brindó atención a los miles de refugiados y apátridas que resultaron del conflicto bélico, así como a la codificación de prácticas internacionales que permitieran contar con un marco de certeza jurídica.

Un tema de especial relevancia para los fines de este artículo es que la Carta de las Naciones Unidas materializa la aspiración de los pueblos de elevar su nivel de vida (art. 55), encomendando al Consejo Económico y Social (ECOSOC) tan importante empresa. Para hacer efectiva la atención a los problemas de carácter social, sanitario y otros asuntos como educación y cultura, la Carta permitió crear diversas comisiones, aunque

haciendo un señalamiento especial para el establecimiento de la Comisión de Derechos Humanos, la cual impulsó la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La Declaración reafirma lo ya señalado en la Carta de las Naciones Unidas: “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad” (art. 22).

Como toda entidad social, la ONU ha sufrido las vicisitudes del devenir histórico. Así, esta organización se vio inmersa en una relativa parálisis durante la Guerra Fría debido a la dualidad de los bloques económicos, la carrera nuclear y los avances científico-tecnológicos. Al mismo tiempo, la década de 1960 no trajo únicamente la incorporación de nuevos Estados, sino también nuevas preocupaciones que aquejaron a la sociedad global, como la protección del medio ambiente, la sobrepoblación, el desarrollo tecnológico y la explotación del espacio ultraterrestre con motivo de la llegada del hombre a la Luna. En todos estos casos, fueron las conferencias internacionales las que marcaron la pauta para integrar las posiciones divergentes y alcanzar consensos, sobre todo con los nuevos Estados que surgieron a la vida independiente con una desventaja económica, contemplada para ser atendida de acuerdo con los principios de Carta de las Naciones Unidas, a través de la cooperación para el desarrollo (art. 1.3).

Durante esta década, varias reuniones multilaterales lograron dar mayor visibilidad al tema. En 1964, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo desplegó un enfoque dirigido a los asuntos relacionados con el comercio internacional, las inversiones, la transferencia de tecnología y las implicaciones de la globalización en el desarrollo. Un año después se creó el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como apoyo para impulsar las gestiones del ámbito interno de los Estados para alcanzar el desarrollo humano sostenible, erradicar la pobreza, recuperar el medio ambiente y propiciar la participación de la mujer. Posteriormente, en 1966 se adoptaron el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR, por sus siglas en inglés), separación que reflejó el desacuerdo entre las realidades de los dos bloques económicos en los

que estaba dividido el mundo. En este sentido, el ICESCR sí considera una definición, aunque no terminada, del *derecho al desarrollo* como expresión de las aspiraciones del ser humano para gozar la totalidad de sus derechos humanos, desde una perspectiva individual y colectiva.¹

Dos décadas después se adoptó la Declaración sobre el derecho al desarrollo mediante la resolución 41/128, en la que se reconoció el derecho al desarrollo como “un proceso de carácter global económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él derivan”.² Más tarde, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, la Declaración y Programa de Acción de Viena, además de reconocer los derechos de las mujeres como derechos humanos, determinó que no se puede hacer una diferenciación entre los derechos humanos y las libertades humanas debido a que todos son universales, indivisibles, inalienables y se encuentran interrelacionados; de igual manera, se retomó el derecho humano al desarrollo y también como principio económico.

Al iniciar el año 2000, los Estados miembros de la ONU reflexionaron en la Cumbre del Milenio sobre el destino común de la humanidad y comenzaron una discusión profunda sobre las desigualdades en las que se encuentran los países y las personas en el mundo.³ Se plasmaron en ocho objetivos el compromiso para erradicar la pobreza, hacer efectivos los derechos humanos y la democracia, e impulsar el fortalecimiento de la ONU. Pese a que estos objetivos contaban con metas específicas, no todos se cumplieron en el plazo fijado de 2015. Si bien el esfuerzo implicó una movilización exitosa, continúan las grandes brechas entre hogares ricos y pobres, así como entre zonas rurales y urbanas, mientras que los conflictos siguen siendo una amenaza mayor para la consecución

¹ ONU, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights> (fecha de consulta: 24 de abril de 2023).

² Asamblea General de la ONU, “Declaración sobre el derecho al desarrollo”, A/RES/41/128, 4 de diciembre de 1986.

³ Asamblea General de la ONU, Declaración del Milenio, A/RES/55/2, 13 de septiembre de 2000.

del desarrollo. En un contexto de grandes retos globales, entre ellos, satisfacer las necesidades básicas de las personas, transformar las economías en sistemas sustentables que consideren el bienestar de las generaciones futuras, y que permitan erradicar la pobreza, el hambre y den acceso a los servicios básicos de 800 millones de personas, surge la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.⁴

Los retos del multilateralismo para lograr el desarrollo sostenible

En las primeras décadas del siglo XXI, la comunidad internacional reflexiona sobre los problemas globales que aquejan al mundo desde una perspectiva de seguridad multidimensional, no sólo militar, que proteja la libertad de las personas a no sufrir miseria ni temor, disfrutando al mismo tiempo de su condición humana y permitiéndole ejercer sus derechos y alcanzar su potencial.⁵ Consecuentemente, la ONU se ha ido transformando en un complejo sistema en la que sus tres pilares de paz y seguridad, desarrollo sostenible, y derechos humanos se interrelacionan entre sí, dando origen al concepto de *seguridad humana*. Esto requiere la coordinación estratégica de los Estados con los organismos internacionales especializados, así como con las agencias, los programas y los fondos de la ONU, los cuales complementan el trabajo de los gobiernos para generar normas y políticas públicas. Aunado a esto, estos organismos brindan apoyo para fortalecer las capacidades de los Estados que les permitan cumplir con sus obligaciones internacionales.⁶

En 2023 la comunidad internacional se conforma por 193 Estados miembros de la ONU, que continúan siendo los sujetos que lideran las relaciones

⁴ Véase PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2015. Trabajo al servicio del desarrollo humano*, Nueva York, ONU, 2015, p. 17.

⁵ Asamblea General de la ONU, “Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”, A/RES/60/1, 24 de octubre de 2005.

⁶ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales-ONU, “Objetivos del Milenio”, en <https://www.un.org/development/desa/es/millennium-development-goals.html> (fecha de consulta: 24 de abril de 2023).

que se dan en la esfera internacional. Por otra parte, otras entidades participan en calidad de observadores al no tener una membresía en la ONU o un total reconocimiento internacional, al igual que algunos sujetos atípicos que por razones históricas se asumieron como parte de esta comunidad. Tal es el caso del Comité Internacional de la Cruz Roja, así como una amplia gama de organismos internacionales especializados. Indiscutiblemente, en la actualidad se suma la voz de las organizaciones de la sociedad civil que fueron legitimadas para tal efecto en el artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas, y de otros actores que aportan su conocimiento técnico o su influencia en el desarrollo, como el sector privado y la academia. Finalmente, la comunidad internacional se centra cada vez más en la persona humana y visibiliza a aquellos grupos que han sido marginados, como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad, entre otros.

La Agenda 2030, adoptada en 2015, se constituye actualmente como una ruta de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, la paz y la generación de alianzas. Esto por medio del uso de una pauta incluyente de no discriminación que se inspira en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Prometemos que nadie se quedará atrás”.⁷ Este plan mantiene claramente las prioridades del desarrollo, como erradicar la pobreza, garantizar la salud y lograr la seguridad alimentaria a través de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y sus 169 metas. Concreta un planteamiento tridimensional del desarrollo económico, social y cuidado al medio ambiente bajo la determinante de sostenibilidad.

Estas metas constituyen en sí mismas un claro desafío para los Estados que la han adoptado. Como lo establece el ODS 17, los Estados deben mejorar su capacidad para movilizar recursos internos y externos, con el fin de obtener acceso a nuevas tecnologías por medio de la cooperación internacional en sus diversas modalidades y generar capacidades con el fin de respaldar los planes de implementación de los objetivos en su orden interno, y de aumentar la estabilidad macroeconómica mundial. Si bien

⁷ Asamblea General de la ONU, “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, A/RES/70/1, 21 de octubre de 2015.

la ONU debe alinearse y actuar de manera coordinada con los Estados en este compromiso asumido durante la 70.^a Asamblea General, la crisis causada por la pandemia de covid-19 y los conflictos como la invasión de Rusia a Ucrania han impactado negativamente en la disponibilidad de recursos para alcanzar el desarrollo y cumplir con los objetivos planteados. El financiamiento necesario requiere de estabilidad internacional, el fomento de un entorno propicio para las inversiones, el alivio de la deuda externa de los países en desarrollo, el acceso a los mercados de capitales y la promoción del diálogo y la cooperación con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y los bancos de desarrollo regionales.⁸

Desde el 2002 diversas conferencias internacionales han sido organizadas con el fin de impulsar el financiamiento al desarrollo. La primera de ellas, con sede en Monterrey, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, contó con 180 representantes de diversos Estados y organismos internacionales en materia económica. Posteriormente, en la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo de 2008, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo informó sobre los avances del Consenso de Monterrey y se reconoció que para lograr el financiamiento requerido para el desarrollo sería necesario adoptar una nueva agenda. En ese sentido, la Agenda de Acción de Addis Abeba, adoptada en 2015, incluye siete ámbitos que implican: los recursos nacionales públicos; la actividad financiera y comercial privada e internacional; la cooperación internacional para el desarrollo; el comercio internacional como motor del desarrollo; la deuda y la sostenibilidad de la deuda; el tratamiento de las cuestiones sistémicas, y la ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidades. De esta manera se busca orientar los flujos de financiamiento a políticas que lleven a alcanzar el desarrollo.⁹

⁸ Asamblea General de la ONU, "Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo", A/RES/54/196, 14 de enero de 2000, párrs. 7 y 14.

⁹ Asamblea General de la ONU, "Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)", A/RES/69/313, 17 de agosto de 2015.

Además de los desafíos que enfrenta la comunidad internacional para que a través del multilateralismo se alcance una sinergia estratégica que permita alcanzar el desarrollo sostenible en este nuevo esquema, el multilateralismo confronta una serie de críticas. Muchas de éstas lo señalan por prácticas que se han generado en los diversos foros permanentes o temporales, así como aquellos institucionalizados o no, que desacreditan su actuación. No obstante, este ámbito de acción continua siendo de gran importancia para la búsqueda de soluciones consensuadas de los asuntos que conciernen a la comunidad internacional, entre ellos, el desarrollo sostenible y la consecución del bienestar de todas las personas.

La política exterior multilateral transformadora que busca hacer efectivo el desarrollo sostenible

Al igual que en 1945, México continúa apostando a un multilateralismo eficaz, que se centra en la dignidad de la persona y que contribuye a resolver los desafíos que surgen y afectan al planeta y a la humanidad.

Hoy no se habla solamente de organización internacional, sino de un sistema constituido por la ONU, en el que los Estados continúan siendo los sujetos de mayor relevancia, otros organismos internacionales, observadores tradicionales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, y la persona en lo individual. También existen otros actores que cada día adquieren mayor relevancia: las organizaciones de la sociedad civil, las empresas multinacionales, los gobiernos subnacionales, los pueblos indígenas, y las personas en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad). Al mismo tiempo han emergido otros actores ilegales que irrumpen en esa comunidad, como grupos terroristas o miembros del crimen organizado transnacional que no sólo preocupan a los Estados en la búsqueda de lograr su desarrollo económico, sino que también frustran las acciones positivas para alcanzarlo.

México continúa considerando al multilateralismo como la vía más efectiva para construir acuerdos que permitan enfrentar los retos que afectan a la comunidad internacional, como el cambio climático, el tráfico de armas, los conflictos y la inseguridad alimentaria, entre otros. Sin embargo,

la apuesta es por un multilateralismo ágil que satisfaga las expectativas y necesidades sociales de manera inclusiva y cercana a las personas.

En este contexto, bajo el liderazgo del canciller Marcelo Ebrard Casaubon, se impulsa la política exterior multilateral transformadora bajo siete principios. El primero de ellos se refiere a alcanzar ciudades prósperas, inclusivas y felices. Se reconoce a los gobiernos subnacionales y las autoridades locales como la fuerza impulsora en la reducción de la desigualdad, que con el apoyo de las políticas del Gobierno federal, logran aumentar la resiliencia de las ciudades y sus residentes.

El segundo principio habla del desarrollo sostenible y el combate al cambio climático. Éste tiene como prioridad una visión que coloca la igualdad y la dignidad de las personas en el centro, además de cambiar nuestro enfoque de desarrollo a uno con respeto absoluto al medio ambiente, la seguridad alimentaria, la biodiversidad y la salud global. En este sentido, la Cancillería tiene un firme compromiso con la Agenda 2030 y le da puntual seguimiento, así como a la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre financiación del desarrollo y al Acuerdo de París. De esta manera se busca coordinar soluciones a las crisis que continúan afectando al planeta y la vida de las personas como el cambio climático, la contaminación causada por los desechos, la pérdida de biodiversidad y la desertificación.

El tercero, sobre paz sostenible, destaca porque en el contexto actual de alta fricción entre grandes potencias, parece debilitarse la capacidad del sistema multilateral para mitigar tensiones y resolver conflictos en favor de la paz. Por ello, México retoma el concepto de paz desde una visión preventiva que atienda las causas estructurales de la violencia, a través del impulso al desarrollo sostenible.

El cuarto principio considera la migración y los derechos humanos. Los derechos fundamentales y la dignidad de las personas son colocadas al centro de las políticas, basadas en el estado de derecho, la justicia, la no discriminación y la apertura al escrutinio internacional. En ese sentido, México adoptó en 2018 el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en el marco de la ONU.

El quinto principio se refiere a la no discriminación y la equidad de género, que se impulsan para contribuir al empoderamiento de mujeres y niñas, combatir la violencia de género y condenar cualquier expresión de racismo, xenofobia o discurso de odio.

El sexto, concerniente al impulso económico global, busca la atracción de flujos de inversión extranjera que comparten una visión de desarrollo económico inclusivo para el bienestar humano y la igualdad de género, considerando su innegable relación con el medio ambiente.

El último principio considera la innovación y la justicia social para enfrentar las disrupciones que genera el cambio tecnológico acelerado, procurando la creación y distribución de la riqueza, con el fin de evitar la disparidad que se produce como resultado de estos procesos.

Con el fin de alcanzar los fines de la política exterior multilateral transformadora, México participa de manera activa en todos los organismos especializados de la ONU a través de sus misiones en Nairobi, Viena, Roma, Ginebra y Nueva York. A raíz del conflicto entre Rusia y Ucrania, las misiones de México no han apoyado iniciativas que busquen emitir declaraciones, suspendan la membrecía de Rusia o remuevan a sus funcionarios. Si bien estas medidas pretenden ejercer presión para impulsar una negociación, se consideran contrarias al principio de igualdad jurídica de los Estados y no propicias para favorecer el diálogo.

De igual forma, México participa en las conferencias que se promueven en el marco de la ONU en las que se discute sobre seguridad alimentaria, migración, regulación del tráfico de armas, agua, combate al cambio climático, la necesidad de lograr una economía oceánica sostenible, la ética de la inteligencia artificial y sus efectos disruptivos; en estas conferencias se alcanzan acuerdos y se establecen compromisos para impulsar soluciones a mediano o largo plazo. Asimismo, nuestro país promueve la realización de foros multilaterales para impulsar soluciones innovadoras en torno a problemas y retos que enfrentan las ciudades, la igualdad de género y los derechos de las minorías.

Finalmente, desde la Secretaría de Relaciones Exteriores se da continuidad a los compromisos nacionales enmarcados en tratados internacionales, a través de las distintas instancias de seguimiento que establecen los mismos, ya sean mecanismos de implementación o consejos y comités técnicos.

Conclusiones

El multilateralismo se encuentra en constante evolución desde la segunda mitad del siglo xx y especialmente en el contexto actual, en el que gran

cantidad de problemas transnacionales requieren la intervención de todos los países. La interdependencia de los Estados los obliga a basar su actuación en la cooperación internacional si se quiere dar una respuesta eficaz a fenómenos como el cambio climático, los flujos migratorios, la pérdida de biodiversidad, entre otros. Si bien en ocasiones no se percibe claramente la forma que tendrán los acuerdos, éstos se construyen con la voluntad de los Estados.

En ese sentido, la política exterior de México, hoy como siempre, se distingue por una visión multilateral, que pese a las vicisitudes se reafirma y refleja el invariable compromiso del Gobierno mexicano para resolver los más urgentes desafíos mundiales. Así, las aportaciones y acciones multilaterales que México propone se fundan en el impulso solidario y estratégico, dirigiendo las capacidades diplomáticas, legislativas, políticas, financieras y científicas para alcanzar los objetivos de desarrollo que permitan el bienestar de las personas y del planeta, la paz y la asociación colaborativa, *sin dejar a nadie atrás*.